

# PLAN ANTICORRUPCIÓN



**VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P**

**VIGENCIA 2020**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: MA-PLA.2.2-1
		Versión: 8
		Fecha de vigencia: 17/01/2020
		Página: 2 de 16

## INTRODUCCIÓN

Conscientes de las dificultades operativas que en el día a día enfrenta el servidor público, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, consideraron necesario dar un paso para la evolución de la metodología para la estructuración del Plan Anticorrupción. Esta nueva metodología debe ser diligenciada anualmente por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal y en él se deben consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción. Este Plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

La mayor utilidad de este Plan, como herramienta de gestión, será la de integrar en un solo cuerpo la planeación de las estrategias en torno a la lucha contra la corrupción, de tal manera que el ciudadano pueda conocer de primera mano las acciones programadas por cada entidad para frenar este flagelo.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en el cumplimiento de la normatividad citada, en su política de promover los principios y valores institucionales contenidos en el Código de Ética adoptado por la Resolución No. VA.01.01.018-2012 de mayo de 2012, expide el presente PLAN ANTICORRUPCIÓN VERSIÓN 8 para la vigencia 2020. Dicho Plan contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción por procesos, las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias para la rendición de cuentas a la ciudadanía y los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: MA-PLA.2.2-1
		Versión: 8
		Fecha de vigencia: 17/01/2020
		Página: 3 de 16

## 1. OBJETIVO

Brindar a la comunidad la confianza, promover el ejercicio del control ciudadano, la transparencia en las actuaciones de los servidores públicos y contratistas.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y prevenir los riesgos de corrupción, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.
- Formular estrategias de rendición pública de cuentas para crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil que beneficie la transparencia y confianza en la Entidad.

## 2. ALCANCE

El Plan de Anticorrupción aplica a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P

## 3. RESPONSABLES

Los responsables de aplicar el Plan de Anticorrupción son todos los servidores públicos y contratistas de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

## 4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS

En el Plan de Anticorrupción se tienen algunos conceptos y actividades que se nombran de una manera particular. A continuación, se detalla y se define cada uno de estos conceptos:

Concepto	Definición
Corrupción	Se define como abuso intencional de la autoridad para beneficio propio o de un tercero
Denuncia	Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional.
Mesa de Transparencia	Grupo de trabajo interdisciplinario que identifica situaciones que por sus características, pueden originar prácticas corruptas, asociándolas a cada uno de los procesos y procedimientos de la Entidad.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: MA-PLA.2.2-1
		Versión: 8
		Fecha de vigencia: 17/01/2020
		Página: 4 de 16

Concepto	Definición
Riesgo de Corrupción	Es la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio en particular

## 5. MARCO NORMATIVO

<b>Plan Anticorrupción</b>	<b>Ley 1474 DE 2011</b> Estatuto Anticorrupción	Art.73	Plan Anticorrupción : Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción . La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, hoy Secretaría de Transparencia
	Decreto 1081 de 2015	Arts. .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: MA-PLA.2.2-1
		Versión: 8
		Fecha de vigencia: 17/01/2020
		Página: 5 de 16

<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	<b>Decreto 1081 de 2015</b>	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece Que el plan Anticorrupción hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
<b>Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)</b>	<b>Decreto 943 de 2014 MECI</b>	Art. 1 y Siguietes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	<b>Decreto 1083 de 2015 Único Función Publica</b>	Art. 2.2.21.6 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
<b>Rendición de cuentas</b>	<b>Ley 1757 de 2015</b> Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción.
<b>Transparencia y Acceso a la Información</b>	<b>Ley 1712/2014</b> Ley Transparencia y de acceso a la Información	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción.

## ABREVIATURAS

Las abreviaturas que son utilizadas en el Plan de Anticorrupción son:

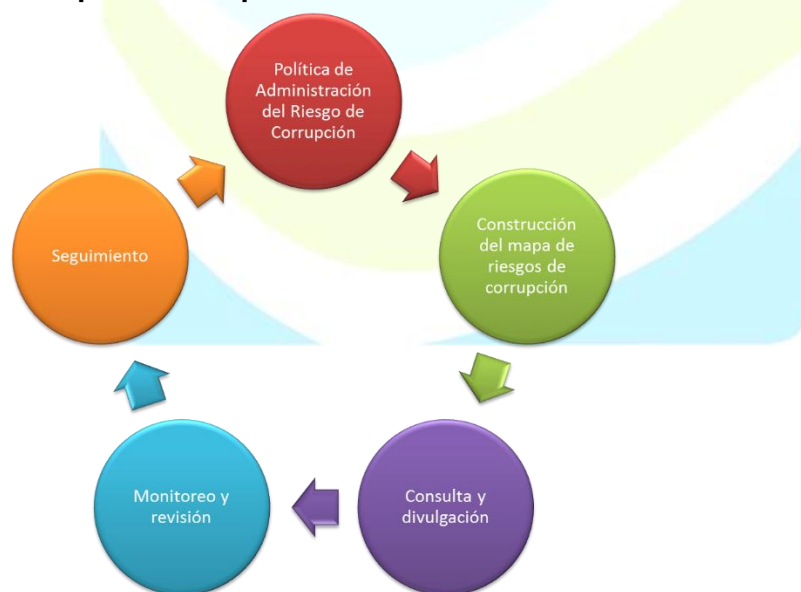
Abreviatura	Definición
OCI	Oficina de Control Interno

## 6. PLAN ANTICORRUPCIÓN

### 6.1 PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Este componente permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

#### 6.1.1 Subcomponentes – procesos:



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: MA-PLA.2.2-1
		Versión: 8
		Fecha de vigencia: 17/01/2020
		Página: 7 de 16

### 6.1.2 Acciones a seguir en cada uno de los subcomponentes:

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
<b>1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción</b>	1.1	Revisión Política de administración del riesgo	Acto Administrativo	Gestión de Calidad	Abril/30/2020
	1.2	Socialización de la política			
	1.3	Publicación de la política de administración del riesgo			
<b>2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	2.1	Revisión y ajuste del mapa de riesgos de corrupción acorde a la estrategia de construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	Mapa de Riesgos Anticorrupción Actualizado	Gestión de Calidad, Líderes de los procesos	Mayo/30/2020
<b>3. Consulta y divulgación</b>	3.1	Publicación en la página web del mapa de riesgos de corrupción.	Mapa de Riesgos Anticorrupción Publicado	Equipo TICS	Mayo/30/2020
<b>4. Monitoreo o revisión</b>	4.1	Revisión de los riesgos de manera periódica por parte de los responsables para el ajuste de los mismos.	Acta de revisión de los riesgos de corrupción asociados a los procesos	Líderes de los Procesos	Sep./30/2020
<b>5. Seguimiento</b>	5.1	Auditorías internas para realizar seguimiento y evaluación.	Informe de auditoría del seguimiento por proceso	Control Interno	Nov./30/2020

Teniendo en cuenta la Estructura Organizacional de Vallecaucana de Aguas y dando alcance a la Resolución 0057 del 15 de marzo de 2013, por medio del cual se reglamenta y se implementa el Comité Interinstitucional para la transparencia, Vallecaucana de Aguas adoptó la mesa de transparencia en Comité Coordinador de Control de Interno de Marzo 26 de 2013, la cual operara desde este Comité, en aras de buscar la eficiencia en los tiempos y recursos, para lograr mayor productividad y eficiencia en los procesos que adelanta la entidad, y cumplir con los fines y principios que regula función pública.

Para el año 2020 todos los procesos deben diferenciar los riesgos de corrupción y los riesgos asociados a la operación del proceso.

### 6.2 TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

El artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: MA-PLA.2.2-1
		Versión: 8
		Fecha de vigencia: 17/01/2020
		Página: 8 de 16

proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Una de las políticas de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión de la Entidad. De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. rendirá cuentas de manera anual a la ciudadanía siguiendo los lineamientos y contenidos de la metodología de la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010 y el procedimiento definido en el Sistema Integrado de Gestión.


En este orden de ideas, Vallecaucana de Aguas presenta a la Gobernación un informe, el cual es incorporado al Informe General de Rendición de Cuentas de la Gobernación del Valle del Cauca.

### 6.2.1 Subcomponentes – procesos:



### 6.2.2 Acciones a seguir frente a cada uno de los subcomponentes:



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: MA-PLA.2.2-1
		Versión: 8
		Fecha de vigencia: 17/01/2020
		Página: 9 de 16

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
<b>1. Información de calidad y en lenguaje comprensible</b>	1.1 Definición de lineamientos de comunicación efectiva para la construcción del informe	Documento con los lineamientos	Planeación	12/02/2020
	1.2 Socialización de la presentación de comunicación y construcción de informes	Correos electrónicos	Planeación/ Equipo TICS	20/02/2019
	1.3 Recepción y consolidación de la información para presentación en la audiencia de rendición de cuentas	Informe de gestión vigencia 2019	Planeación	20/02/2020
	1.4 Revisión y publicación de los informes definitivos en la página web de la entidad	Informe de gestión, presentación e informe ejecutivo de la rendición de cuentas publicados	Planeación / Equipo TICS	31/03/2020
	1.5 Recolección de la información	Rendición de Cuentas	Control Interno	20/03/2020
<b>2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones</b>	2.1 Selección de temas de rendición de cuentas	Temas a Rendir a la Comunidad	Planeación/ Equipo TICS / Control Interno	08/02/2020
	2.2 Convocar la rendición de cuentas por múltiples medios (periódico, radio, televisión, página web, redes sociales, entre otros)	Invitaciones realizadas	Equipo TICS	01/03/2020
	2.3 Organizar la plataforma para el Chat virtual con Preguntas abiertas y en línea de cara a la comunidad	Chat virtual Realizado	Equipo TICS	25/02/2020
	2.4 Realización y difusión de la audiencia de rendición de cuentas.	Audiencia realizada y difundida	Planeación/ Equipo TICS s/ Control Interno	13/03/2020
<b>3. Incentivos para motivar la Cultura de la Rendición y Petición de Cuentas</b>	3.1 Documentación promocional de la audiencia de rendición de cuentas	Material para entrega a asistentes en la rendición de cuentas.	Planeación/ Equipo TICS s/ Control Interno	01/03/2020
	3.2 Elaboración de una base de datos de los participantes en todas las actividades y las acciones que realice la entidad con el fin de convocarlos como invitados permanentes.	Base de Datos Elaborada	Secretaria de Gerencia/ Equipo TICS	15/02/2020
<b>4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional</b>	4.1 Practicar la encuesta de evaluación de la audiencia pública.	Encuesta de Evaluación consolidada	Planeación/ Equipo TICS /Control Interno	13/03/2020
	4.2 Elaborar el Informe de evaluación que incluya acciones de mejoramiento y correctivos con base en recomendaciones presentadas por los participantes y publicarlo en la web.	Informe de Evaluación y Plan de Mejora	Control Interno	30/04/2020
	4.3 Evaluación de la estrategia de rendición de cuentas en el marco del plan anticorrupción	Componente de Rendición de Cuentas Incluido	Control Interno	03/05/2020

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: MA-PLA.2.2-1
		Versión: 8
		Fecha de vigencia: 17/01/2020
		Página: 10 de 16

	4.4	Acciones para incrementar el indicador IGA- Competencias Básicas Territoriales - Sistema Único de Información-SUI	Cargue de la Información en la Plataforma SUI	Planeación / Dirección Administrativa Financiera/Dirección Técnica/Dirección Jurídica	30/062020
--	-----	---	---	---	-----------

#### **CUARTO COMPONENTE: MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**

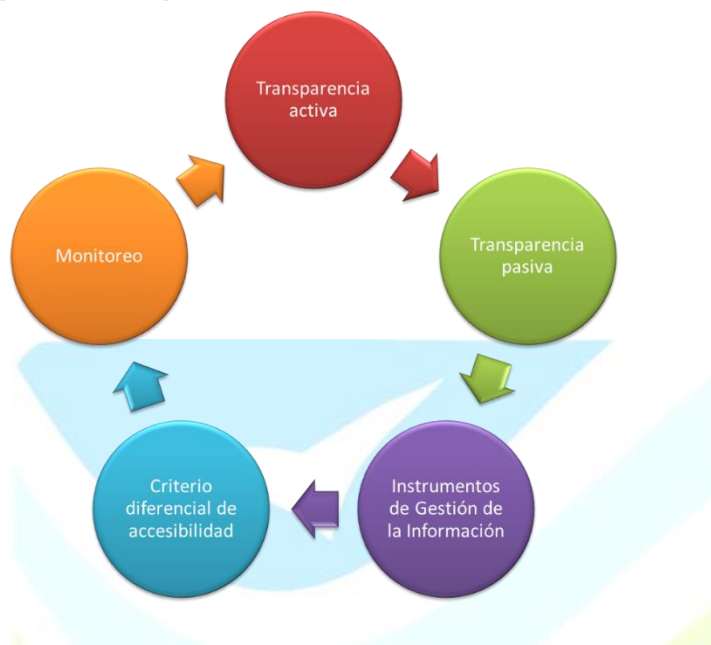
El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 *“Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”*.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del **derecho fundamental de Acceso a la Información Pública** regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La garantía del derecho implica la obligación de divulgar proactivamente la información pública, responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna, accesible a las solicitudes de acceso, generar una cultura de transparencia implementando adecuadamente la ley y sus instrumentos.

A continuación se señalan cinco (5) estrategias generales que se implementan en Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P

### 6.2.3 Subcomponentes – procesos:



### 6.2.4 Acciones a seguir frente a cada uno de los subcomponentes:

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicadores	Responsable	Fecha programada	
<b>1. Lineamientos de Transparencia Activa</b>	1.1	Gestionar en línea todos los procesos de Contratación en la Plataforma SECOP II	Secop II implementado en todos los procesos contractuales	(Actividad programada / Actividad ejecutada) * 100%	Equipo Jurídico	30/12/2020
	1.2	Reportar y publicar en la página web, trimestralmente la ejecución presupuestal acumulada de la entidad.	Informe de presupuesto publicado	(Informes elaborados / informes publicados) * 100%	Equipo Financiero - Equipo TICS -	30/12/2020
	1.3	Actualizar la información en la página web acorde a las directrices de la ley 1712 de 2014.	Página Web actualizada	Información publicada 100%	Líderes de los Procesos- Equipo TICS	30/12/2020
<b>2. Lineamientos de Transparencia Pasiva</b>	2.1	Actualización del procedimiento de quejas y reclamos para incluir atención de solicitudes de información.	Procedimiento actualizado	(Actividad programada / Actividad ejecutada) * 100%	Equipo ventanilla Única, Gestión de Calidad	30/08/2020
	2.2	Revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública	Información actualizada	(Actividad programada / Actividad ejecutada) * 100%	Equipo ventanilla Única, Gestión de Calidad	30/08/2020
<b>3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información</b>	3.1	Actualización registro activos de información	Documento de clasificación de información actualizado en la página web	Documento elaborado y publicado	Responsable de los procesos	Permanente

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>		Código: MA-PLA.2.2-1
			Versión: 8
			Fecha de vigencia: 17/01/2020
			Página: 12 de 16

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Indicadores	Responsable	Fecha programada
	3.2	Esquema de publicación de información	Esquema publicado	Esquema de publicación de información al 100%	Gestión de Calidad- Gestión Documental, Equipo TICS	Permanente
	3.3	Índice de información clasificada y reservada	Información publicada en datos abiertos	Información publicada 100%	Gestión de Calidad Equipo TICS	Permanente
<b>4. Criterio diferencial de accesibilidad</b>	4.1	Información publicada en formatos alternativos comprensibles: grupos étnicos y culturales y situación de discapacidad	Página web actualizada	Información publicada 100%	Equipo TICS, Gestión de Calidad	30/11/2020
<b>5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública</b>	5.1	Informe trimestral sobre cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1712, artículo 11, literal h).	Informe publicado de seguimiento a los PQRS	(Informes elaborados / informes publicados) * 100%	Equipo ventanilla Única, Gestión de Calidad	30/03/2020

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. articulará los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental. Es decir, la información será identificada, gestionada, clasificada, organizada y conservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental.

Es de resaltar que en el Programa de Gestión Documental se aplicarán los lineamientos señalados en el Decreto 2609 de 2012 y los parámetros fijados por el Archivo General de la Nación.

### 6.3 QUINTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. contemplará iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se incorporará dentro del ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

#### 6.3.1 Acciones a seguir:

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
<b>1. Socializaciones</b>	1.1	Socializa Código de ética y buen gobierno. En este subcomponente, la entidad buscará contribuir a mitigar el riesgo de corrupción, los cuales son socializados a través de los procesos de inducción y reinducción	Acta y Listado de asistencia Personal capacitado.	Talento Humano, Gestión de Calidad	30/06/2020

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: MA-PLA.2.2-1
		Versión: 8
		Fecha de vigencia: 17/01/2020
		Página: 13 de 16

<b>2. Actualización Normativa</b>	2.1	Realizar capacitación en los siguientes temas: - ley 1437 de 2011 (Disposiciones Generales, derecho de petición; Procedimiento Administrativo General, Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, Extensión de la Jurisprudencia del Consejo de Estado) -Ley 1474 de 2011 -Decreto 19 de 2012 -Decreto 943 de 2014 -Ley 1564 de 2012 -Ley 1712 de 2014 (manejo de la información-acceso de información)	Acta y Listado de Asistencia Personal Capacitado	Talento Humano, Control Interno y Gestión y Calidad	31/12/2020
<b>3. Capacitación</b>	3.1	Realizar Capacitación sobre la Plataforma Transaccional Para los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales- SECOP II	Acta y Listado de Asistencia	Dirección Jurídica	30/01/2020
<b>4. Mecanismos de Control y Seguimiento</b>	4.1	Implantar procedimiento para imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento a Contratistas	Procedimiento documentado e Implementado	Dirección Jurídica -Control Interno y Calidad	03/30/2020
<b>4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST</b>	4.1	Actividades cumplimiento cronograma del Plan de seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo	Talento Humano.	30/03/2020

#### 6.4 SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Para el seguimiento al cumplimiento de cada una de las actividades planteadas en el Plan Anticorrupción vigencia 2020, se utilizará un formato diseñado en hoja electrónica el cual se diligenciará de manera cuatrimestral.

El nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en cada uno de los componentes, se medirá en términos de porcentaje. De 0% a 59% corresponderá a la zona baja (color rojo), de 60% a 79% zona media (color amarillo) y de 80% a 100% zona alta (color verde).

A continuación, se presenta el formato de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020.



Fecha seguimiento:			<i>Abril 30/2020</i>	<i>Agosto 31/2020</i>	<i>Diciembre 30/2020</i>	
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	% de avance	% de avance	

En la casilla “Observaciones” el responsable de Control Interno informará del cumplimiento de la actividad en fecha de corte. Si la actividad se cumple con retraso, se debe indicar la fecha de cumplimiento. Por ejemplo una actividad que de acuerdo con el Plan Anticorrupción se debe cumplir para el primer cuatrimestre, se retrasa y se cumple solo hasta el segundo cuatrimestre. Se deberá incluir acuerdos de mejoramiento de acciones de continuidad para el cumplimiento de las actividades planteadas en cada uno de los componentes.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
SGC-MECI  
**PLAN ANTICORRUPCIÓN**

Código: MA-PLA.2.2-1

Versión: 8

Fecha de vigencia:  
17/01/2020

Página: 15 de 16



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>	Código: MA-PLA.2.2-1
		Versión: 8
		Fecha de vigencia: 17/01/2020
		Página: 16 de 16

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Cambios realizados	Responsable
24/04/2013	1	Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Control Interno
24/01/2014	2	Vigencia 2014	Control Interno
22/01/2015	3	Vigencia 2015	Control Interno
28/03/2016	4	Vigencia 2016	Control Interno
30/01/2017	5	Vigencia 2017	Control Interno
30/01/2018	6	Vigencia 2018	Control Interno
30/01/2019	7	Vigencia 2019	Control Interno
30/01/2020	8	Vigencia 2020	Control Interno

## 8. CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACION

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
<b>Elaborado por:</b>  Soledad Duque Vargas	<b>Revisado por:</b>  Moisés Cepeda Restrepo	<b>Aprobado por:</b>  Moisés Cepeda Restrepo
<b>Cargo:</b> Asesora de Control Interno	<b>Cargo:</b> Gerente	Gerente
<b>Fecha:</b> 31/01/2020	<b>Fecha:</b> 31/01/2020	<b>Fecha:</b> 31/01/2020